Investigación de Paternidad - 2019-0121

Al Despacho de la señora Juez, hoy 22 de febrero de 2021

SALVADOR VÁZQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, febrero veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2020)

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada demandante, se accede a ello. En consecuencia, se tiene en cuenta el cambio del Laboratorio escogido para la realización del examen de ADN (LABORATORIO DE GENÉTICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER "UIS").

Por lo anterior, se ordena oficiar al citado Laboratorio con el fin de que informen sobre la viabilidad de realizar el examen de ADN para poder reconstruir el 100% del perfil genético del causante NORBERTO GUARGUATI MARTÍNEZ, toda vez que no existen restos óseos, con tres hijos reconocidos por el causante señores NORBERTO GUARGUATI AZA, FREDDY GIOVANNY GUARGUATI AZA, CRISTIAN LIBARDO GUARGUATI HERNÁNDEZ y las demandantes señoras MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ CARRILLO y SONIA LUZ HERNÁNDEZ CARRILLO.

En caso de ser viable dicho examen, deben informar los costos que demanda la prueba, e igualmente informar el numero de la cuenta donde los interesados deben consignar los dineros y fijar fecha para la realización de este.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

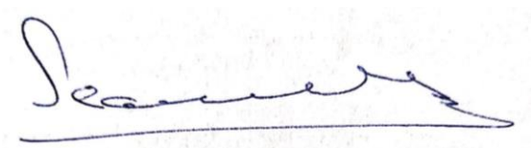

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ